

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRENDA INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA
Institución	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS
Descripción	Todas las personas naturales jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o su extranjeras domiciliadas en el país pueden realizar la Inscripción de contratos de p garantizar el cumplimiento de una obligación, los bienes muebles prendados debe prendario o garante prendario.
¿A quién está dirigido?	* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero * Son todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursi domiciliadas en el país que deseen inscribir un contrato de prenda industrial o agri Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatori
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Inscripción de contratos de prenda industrial y agrícola

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

TRÁMITE EN LÍNEA:

1. Un ejemplar original del contrato de prenda industrial con reconocimiento de firma puede ser por escritura pública o por documento privado judicial. PDF
2. Copia de factura del bien / título de propiedad, contrato de compraventa a nombre de matrícula en el caso de vehículos usados. PDF
3. En el caso de comparecer una persona jurídica adjuntar copia del nombramiento. PDF
4. En el caso de que la matrícula no esté a nombre del deudor deberá adjuntar el contrato de transferencia de dominio. PDF

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Un ejemplar original del contrato de prenda industrial con reconocimiento de firma puede ser por escritura pública o por documento privado judicial.
2. Copia de factura del bien / título de propiedad, contrato de compraventa a nombre de matrícula en el caso de vehículos usados.
3. En el caso de comparecer una persona jurídica adjuntar copia del nombramiento. PDF
4. En el caso de que la matrícula no esté a nombre del deudor deberá adjuntar el contrato de transferencia de dominio.

NOTAS:

- * Considerar que en el contrato debe constar que el bien permanecerá en la ciudad.
- * El valor a cancelar está determinado por la tabla de aranceles, calcular según el valor del bien.
- * En caso que el trámite sea observado, se deberá ingresar nuevamente la petición de inscripción de los bienes realizados en línea.
- * Recuerde que debe contar con firma electrónica para ingresar su solicitud en Línea.
- * Todos los documentos para trámite en línea deben estar en formato PDF, tamaño carta.
- * Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

Requisitos Específicos:

En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder Notarial debidamente suscrita en formato PDF. para los trámites en línea.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE EN LÍNEA:

trámite?

1. Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción y recaudación digital habilitados, los cuales son:

- Intermático del Banco del Pacífico.
- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx>).
- Ventanillas del Banco Pacífico.

2. Ingresar en la opción "trámite en línea"

3. Llenar el formulario web, adjuntando el pago y los requisitos al formulario (debe

En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones:

NUEVO TRÁMITE: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez, no haber sido facturado.

REINGRESO DE TRÁMITE : Para ingresar pagos o subsanar documentos de la inscripción anteriormente.

4. Recibir proforma enviada por parte del Registro Mercantil, mediante correo electrónico.

5. Registrar el comprobante de pago realizando el REINGRESO de trámite en la opción "trámite en línea".

6. Recibir comprobante de pago enviada al correo electrónico.

7. En caso que el trámite no cumpla con los requisitos se enviara observaciones por correo electrónico para solicitar su trámite seleccionando la opción REINGRESO DE TRÁMITE mediante la opción "trámite en línea".

8. Recibir razón de Inscripción mediante correo electrónico proporcionado en el formulario.

TRÁMITE PRESENCIAL:

1.- Acudir a las oficinas del Registro Mercantil.

2. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro Mercantil para la inscripción.

3.- Receptar proforma para pago.

4. Realizar el pago según las formas aceptadas (efectivo o cheque certificado).

4.- Subsanar observaciones (en caso de existir).

5.- Receptar la razón de inscripción mediante correo electrónico proporcionado.

NOTAS:

* El ciudadano que realice su trámite en línea, receptará observaciones y/o la razón de inscripción por correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.

* Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico proporcionado.

observaciones (en caso de existir).

* El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 2 días posterior a la emisión.

* En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite corrigiendo los errores, registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.

* El tiempo de atención para este trámite es de 3 días contados desde la generación del trámite.

* Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

\$ 25,00 + 0.5 % del valor de la cuantía determinada en el contrato

¿Cuál es el costo del trámite?

NOTAS:

* Los valores de las cuantías se encuentran determinados en la Resolución 002-N-2019-ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL.

Para Trámite en Línea:

* El pago en línea se realizará a través de:

- Intermático del Banco del Pacífico.

- Produbanco en Línea.

- Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx>).

- Ventanillas Banco del Pacífico

Para Trámite Presencial:

* Se lo realizará en las ventanillas de recaudación de cada Registro Mercantil.

* Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

Direcciones Mercantiles

	correos																																																							
Base Legal	• Ley de Registro. Art. 1-25. • Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Art. 3 • Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2016 (EXPÍDESE LA TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRACIONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE LA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS) Art. 4. • Código de Comercio. Art. 637-642-643-647.																																																							
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN Correo Electrónico: incidencias.gobec@registrospublicos.gob.ec Teléfono: 02-3154-124 ext 400/401																																																							
Transparencia	<table><tr><th>Año</th><th>Mes</th><th>Requerimientos</th><th>Atenciones</th><th>Qu</th></tr><tr><td>2025</td><td>12</td><td>65</td><td>65</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>11</td><td>63</td><td>63</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>10</td><td>82</td><td>82</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>09</td><td>96</td><td>96</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>08</td><td>46</td><td>46</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>07</td><td>44</td><td>44</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>06</td><td>114</td><td>114</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>05</td><td>62</td><td>62</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>04</td><td>79</td><td>79</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>03</td><td>35</td><td>35</td><td>0</td></tr></table>	Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Qu	2025	12	65	65	0	2025	11	63	63	0	2025	10	82	82	0	2025	09	96	96	0	2025	08	46	46	0	2025	07	44	44	0	2025	06	114	114	0	2025	05	62	62	0	2025	04	79	79	0	2025	03	35	35	0
Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Qu																																																				
2025	12	65	65	0																																																				
2025	11	63	63	0																																																				
2025	10	82	82	0																																																				
2025	09	96	96	0																																																				
2025	08	46	46	0																																																				
2025	07	44	44	0																																																				
2025	06	114	114	0																																																				
2025	05	62	62	0																																																				
2025	04	79	79	0																																																				
2025	03	35	35	0																																																				

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Qu
2025	02	48	48	0
2025	01	61	61	0
2024	12	51	51	0
2024	11	56	56	0
2024	10	99	99	0
2024	09	75	75	0
2024	08	38	38	0
2024	07	56	56	0
2024	06	78	78	0
2024	05	62	62	0
2024	04	70	70	0
2024	03	80	80	0
2024	02	75	75	0
2024	01	93	93	0
2023	12	124	124	0
2023	11	91	91	0
2023	10	76	76	0
2023	09	96	96	0
2023	08	71	71	0
2023	07	108	108	0
2023	06	90	90	0
2023	05	111	111	0
2023	04		121	0
2023	03		92	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Qu
2023	02		67	0
2023	01		150	0
2022	12		130	0
2022	11		98	0
2022	10		112	0
2022	09		141	0
2022	08		180	0
2022	07		155	0
2022	06		125	0
2022	05		134	0
2022	04		109	0
2022	03		224	0
2022	02		139	0
2022	01		231	0
2021	12		113	0
2021	11		214	0
2021	10		278	0
2021	09		366	0
2021	08		289	0
2021	07		317	0
2021	06		381	0
2021	05		470	0
2021	04		343	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Qu
2021	03		329	0
2021	02		245	0
2021	01		219	0
2020	12		308	0
2020	11		234	0
2020	10		261	0
2020	09		263	0
2020	08		185	0
2020	07		380	0
2020	06		855	0
2020	05		452	0
2020	04		0	0
2020	03		0	0
2020	02		0	0
2020	01		0	0

